



Nº 41

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA
DEL DIA 22 DE MAYO DE 1942.



En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Oleza y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Dn. Guillermo Homar Reynés, Don Gabriel Cortés Cortés, D. Jaime Obrador Casanovas, D. Rafael Borrás Sastre, D. Jorge Andreu Alcover, D. Miguel Valens Matas, D. José Llompart García, D. José Mirell Villalonga, D. Joaquín Puister de Puigdorfla, D. Pablo Ximel's Pons del Interventor de Fondos Municipales Don Pedro Jover Balaguer y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora trece y cuarenta y cinco el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día quince de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.

se aprueban cuentas.

Acto continuo se aprueba la siguiente relación

de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una de Hijo de J. Alberti Salas, por material ferrreteria Almacén Municipal, 57'90.=Otra del mismo, por id. id. id. id. 112'35.=Otra de Manuel Mir Martínez, por papel ozalid S.T.O. Arquitectos, 295'00.=Otra de L. Forteza Pomar, por material y trabajos de lampisteria en calle Calvo Sotelo, 130'30.=Otra del mismo, id. id. Casa Consistorial, 143'50.=Otra del mismo, id. id. id. en Dispensario C.M. E. Lladó, 240'50.=Otra de Magín Roig Mulet, por sillares P. Jinetes de Alcalá y Calvo Sotelo, 534'22.=Otra del mismo, por ladrillos toledo Casa Consistorial, 32'16.=Otra del mismo, por ladrillos huecos, baldosas y ladrillos refractarios, escuela Cecilio Metelo y Matadero Municipal

574'40.=Otra de Bartolomé Dols Verdá, por escobillones, escobillas, escobas y cuerda esparto Almacén Municipal, 62'00.=Otra de la Telefónica, por abono teléfono mayo 1044'25.=Otra de Juan Ramón, por escalera y rotular calles, 28'00.=Otra de Pedro Ant^a raberner Garau, por bordillo piedra regular y machada para afirmados en C. Hiedra, Almez, Cn^a Montaña, Sineu y C. Tunis, 5.165'50.=Otra de Plácido Tril Perelló, por material trabajos pintor Casa Consistorial, 163'75.=Otra de Antoni Laguer Tugores, por vigas cemento y bovedillas, Dispensario M. E. Lladó, 528'57.=Otra de Jaime Calmarí Seguí por sillares Dispensario calle M. E. Lladó, 525'00.=Otra de La Térmica, S. A. para reparar calefacción Casa Consistorial, 4.918'35.=Total 15555' pesetas.

ENSANCHES:

Una cuenta de J. B. Seguí, por marcos madera, 117'00.=Otra de Bartolomé Ferrer por ladrillos, 187'50.=Total 304'50. pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS:

Una cuenta de J. Albertí Salas, regilla para el Matadero, 6'25.=Otra del mismo, por cuatro limas, 45'00.=Otra de Gas y Electricidad, S. A. alumbrado E. Sanitarias, abril, 17'75.=Total, 69'00. pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA ALUMBRADO Y BOMBEROS:

Una cuenta de Gas y Electricidad, S. A. alumbrado nitras abril, 7.288'40.=Otra de la misma, por id. guías mes id. 14176' Otra de la misma, alumbrado eléctrico sustituto del gas id. 720'45.=Otra de la misma, reposición y jornales lámparas mes 316'00.=Otra de la misma, alumbrado eléctrico a contador edificios, id, 1.110'75.=Otra de la misma, por id. Pescadería y otros mes id. 72'16.=Otra de la misma, alquiler contadores Matadero mes id. 3'80.=Otra de la misma, F/m. eléctrica estación Sanitaria Matadero, id. 43'89.=Otra de la misma, alquiler contador Dispensario Antituberculoso, 1'00.=Otra de la misma, alquiler contador gas, Dispensarios id. 1'00.=Otra de G. Adrover, id.



ESTADO ESPAÑOL



A 1.847,713

cio Baleares arbitrio Puertas y otros, 209'25.=Otra del mismo, por id. id. Casinos y Circulos Recreos en idl 254'25.=Otra del mismo, por id. id. carros transporte, 141'75.=Otra del mismo, por id. id. Concurso oferta terrenos N. Prisión, 45'35.=Otra de José Noguera, rectificar bloque cilindro, 60'00.=Otra de B. Castell, arreglo lineas Matadero Municipal, 1.044'15.=Otra de Maria Isabel Terrasa, bordar un escudo a un dosel 892'00.=Otra de H. Albertí Salas, materiales servicio matadero, abril, 91'90.=Otra de J. Forteza, por 39 viajes auto conducción presos abril, 360'00.=Total 27.104'82 pesetas.

3. Se conceden permisos obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder ocho permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el solicitado por D. Juan Llabrés Ferragut, para construir aljibe, cobertizo y colocar rejilla en solar sito Carretera de Sóller, K. 5 y termina por el solicitado por D. Miguel Tous Roca, para embaldosar habitación en finca calle Caro, 34.

4. Se concede bordillo para construcción acera.

A propuesta de la misma Comisión de Obras se acuerda conceder sesenta metros de bordillo a D. José Reda Vidal, frente a la finca de la calle Carretera de Mluchmayor, angular Ciudad Jardín.

5. Se acepta oferta terrenos a cambio obras finca n.º 82 calle Calvo Sotelo.

Se aprueba el siguiente dictamen:
 «La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un documento suscrito por D. Bartolomé Quetglas Ripoll, y el Arquitecto Municipal D. Enrique Juncoosa, que dice: «En la ciudad de Palma y en el día 7 de mayo de 1942, comparece D. Bartolomé Quetglas Ripoll, propietario de la finca n.º 82 de la calle de Calvo Sotelo y manifiesta que al objeto de contribuir a la mejora que supone aumentar la anchura de la citada vía,

ofrece al Ayuntamiento libre de gravámenes la parcela de terreno necesaria para llevar a efecto la citada reforma con la condición de que serán de cuenta del Ayuntamiento todas las obras necesarias para dejar la verja actual en la nueva alineación, como la construcción de la acera, reformas acometidas, etc. =El infrascrito Arquitecto, tiene por hecha la oferta que ante, la cual someterá a esta Excm.ª Corporación municipal para que resuelva en definitiva.=De todo ello se extiende la presente copia por duplicado, de que certifico.=Estimando que procede su aprobación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes.=Este es el parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 13 de Mayo de 1942.= El Presidente.

6
Se conceden permisos
obras particulares
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares, según una relación que comprendiendo cuatro peticiones: empieza por el solicitado por Don José Díez Marina, para que sea anulado el permiso que se le concedió en 21 de noviembre de 1941 para cercar de pared el solar que posee limitante con la calle H y número 20 (Son Massanet) y termina por el interesado por D. Antonio Babiloni Guardiola, para en la casa nº 71 de la calle 31 Diciembre, convertir una ventana en portal de acceso y colocar puertas.

7.
Se concede bordillo para
aceras. Ensanche.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo la concesión de treinta metros de bordillo para la construcción de la acera a D. Antonio Olivares Villalonga, calle Miguel Santadreu angular 27.

8.
Se aprueban dos certificados
a buena cuenta obras
construcción muro calle
Heroes Manacor y plaza He-
roes del Balearés.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Ensanche: Uno, proponiendo la entrega a buena cuenta, a favor de D. Francisco Arbos Terrasa, destagista de las obras de construcción de un muro de la calle de Héroes de Manacor, en la finca propiedad de



Dña. Margarita Coll, que importa cinco mil pesetas, que podrán ser satisfechas con cargo a la consignación del Captº II artº 3º partida nº 23, del vigente presupuesto de Ensanche; y otro, proponiendo la entrega de cuatro mil quinientas pesetas, a buena cuenta a favor de D. Antonio Castelló Balaguer, contratista de las obras para la construcción de un muro y escalinatas en la Plaza de Héroes del Baleares, satisfaciéndose con cargo a la consignación del Captº XI artº III partida 23 del vigente presupuesto de Ensanche.

9

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se aprueba dictamen referente petición sobre el ganado caballar en el Matadero para manutención galgos.

La Comisión de Gobierno y Policía, expone a V.E. que Don Fermín Medallo Ricart, solicitó de este Excmo. Ayuntamiento se le permitiera el sacrificio de ganado caballar inútil, en el Matadero Municipal para la venta de la carne para manutención de galgos.= Esta Comisión visto el informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad, en el cual se manifiesta que dicho sacrificio en el Matadero, se halla en pugna con las disposiciones sanitarias vigentes, propone a V.E. sea denegada la petición de que se trata.= V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.= Palma 16 de mayo de 1942.= El Presidente»

10

Queda sobre la mesa dictamen sobre kiosco de periódicos Paseo Generalísimo.

Se acuerda que el dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía que hace referencia a una petición sobre kiosco de periódicos en el Paseo del Generalísimo, quede sobre la mesa.

11

Se acuerda considerar profesor especial de Música y Canto a Don Antonio Oliver y para equiparación sueldo a demás profesores empezará percibirlo presupuesto ejercicio próximo.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Personal sobre una instancia en la que Don Antonio Oliver Mas expone detalladamente los trabajos que ha venido prestando como Profesor de Música y Canto a la

Corporación e interesa que se le reconozca como profesor Especial de Canto y Música, con los mismos derechos, deberes y sueldo que los demás profesores especiales; y la Comisión de Personal después de un detenido estudio y exposición de razones entiende que no puede accederse a lo solicitado.

Solicitan la palabra sobre este asunto varios Sres. gestores y después de breve deliberación se acuerda desestimar el dictamen y considerar que Don Antonio Oliver es profesor de Música y Canto y no Auxiliar, por haber venido desempeñando muchos años la plaza de profesor de Canto y piano, plaza señalada a extinguir; y por tanto se le asimila en las condiciones solicitadas por el interesado a los demás profesores especiales, pero no podrá percibir su nuevo sueldo hasta el año próximo en que se consignará en presupuesto.

12

Se concede prórroga de servicios hasta los 75 años de edad a D. Antonio Rosselló Cazador, Secretario

Se aprueba el siguiente dictamen:

“ Se ha recibido una instancia de Don Antonio Rosselló Cazador, Secretario de este Ayuntamiento, interesando que previos los trámites del caso y asesoramiento que se estime oportunos, por haber llegado a la edad de 73 años y por creerse en condiciones físicas e intelectuales para continuar desempeñando su cargo, suplica que la Corporación acuerde pueda continuar prestando sus servicios hasta la edad de setenta y cinco años, máxima autorizada por la Corporación. = En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, suscrita en la anterior petición, se ha procedido al reconocimiento médico de D. Antonio Rosselló, resultando según certificado junto, suscritos por los médicos de la Beneficencia municipal Sres. Obrador y Riza, que goza de facultades físicas e intelectuales para continuar desempeñando su cargo. = También se ha referido a los Jefes de Negociado, previamente convocados por el Sr. Palmer, bajo mi Presidencia, asistiendo a



misma los Sres. Interventor, Depositario y Archivero, resultando que todos, por unanimidad, creen que el Sr. Rosselló, reúne plenitud de facultades para seguir llevando la dirección de las Oficinas Municipales, extremo que puede justificarse según documento que se extendió suscrito por todos los asistentes. = Teniendo en cuenta que los empleados de esta Corporación, en cuanto a la edad para pasar a la situación de retirados, se regula por los preceptos del Reglamento del Montepío, aprobado por esta Corporación, al cual pertenece como socio Don Antonio Rosselló, y que en su apartado C) del artº 13 dice: C) A la jubilación forzosa, que se concederá a los 72 años de edad, pudiendo prorrogarse hasta los 75, siempre que por dictamen facultativo se acredite que puede el interesado seguir prestando sus servicios con eficacia, y la Corporación considere, en atención a las excepcionales dotes y conocimientos del interesado, tal prórroga conveniente. = La Comisión de Personal, por no existir el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, al tomar posesión de su cargo Don Antonio Rosselló y por tanto no habiendo Leyes, en aquella fecha, que regule el pase a la situación de retirado, adquirió, dicho Sr, unos derechos que han de ser respetados; pero como el solicitante, posteriormente, por voluntad propia, se inscribió como socio del Montepío de Empleados, ipso facto, prestó conformidad a los derechos y deberes que señala el Montepío y autorizó la Corporación; y por todo lo cual y en vista de lo anteriormente manifestado, entiende esta Comisión que debe proponer y propone a la Gestora que acuerde conceder la prórroga de servicios en la forma solicitada por el Sr. Rosselló ya que está de lleno comprendido en las edades

que señala dicho reglamento del Montepío de Empleados de esta Corporación.= Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante con su superior criterio resolverá.= Palma de Mallorca 21 de Mayo de 1942.= El Presidente.

SE ACUERDA URGENCIA. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente los siguientes asuntos:

I
Se acuerda pago de 154'75 pts. honorarios Registro Propiedad cesión solar construcción Delegación Hacienda.

Se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia manifestando que segun lo convenido han de ser

de cuenta de la Corporación los gastos y costas ocasionadas con motivo de la cesión al Estado del solar sobre el cual está proyectado edificar la nueva Delegación de Hacienda y como que el Sr. Registrador de la Propiedad ha interesado el pago de sus honorarios con motivo de la inscripción de la escritura de entrega al Estado del terreno de que se trata, pide que la Comisión Gestora acuerde pagar dichos honorarios.

Se lee también otro oficio formulando igual petición, suscrito por el Sr. Registrador de la Propiedad, quien fija sus honorarios en 154'75 pesetas.

Se acuerda pagar dichos honorarios con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

II
Se acepta y agradece invitación Consulado de Italia asistir sesión cinematográfica películas italianas.

Se da cuenta de una invitación que el Real Cónsul de Italia en Palma de Mallorca ha dirigido a la Corporación Municipal, para que sus componentes y familiares asistan a una función cinematográfica de películas italianas en el Cine Born.

Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento por tal atención.

III
Se entera moción Srs. Buades, Zaforteza y Nouvilas sobre su gestión para adquirir maquinaria y tubería conducción agua pozos Port D'Inca y se acuerda que el Sr. Buades forme parte Comisión Aguas.

Se da cuenta de una extensa moción presentada por los Sres. Don Andrés Buades, Don José Zaforteza y Don Eduardo Nouvilas que fueron comisionados a Valencia



y a Barcelona para estudiar todo lo concerniente a la adquisición de maquinaria y tubería con destino a los pozos del Pont D'Inca en cuyo documento detallan todos sus trabajos y proponen que se formalicen contratos con las firmas de las casas Uralita S.A. y Valum, por ser las que a juicio de los firmantes ofrecen mayores garantías.

Se acuerda que la Corporación se dé por enterada, no tomándose otra resolución.

También se acuerda que el Sr. Buades se agregue a la Comisión de Aguas.

IV

Se aprueba resolución propuesta por Alcaldía, para nombramiento ponencia formule Memoria sobre personal Resguardo e imponiendo sanciones a funcionario Don Rafael Jaur...

Se da cuenta de una extensa propuesta de la Alcaldía como consecuencia del expediente instruido por la misma, en aclaración de las anomalías en el Régimen establecido para el personal del Resguardo de Arbitrios Municipales.

Al final y como resumen de los datos consignados en dicho expediente se expone lo siguiente: "» Ante lo que unos impugnan, otros consideran anormal y todos coinciden en el que informa, en que el personal del Resguardo de Arbitrios, no tiene la satisfacción interior que corresponde para que el servicio que lleva a cabo, rinda mas y mejor, se eviten las suspicacias, celos y malquerencias entre sus componentes, que se traduce en lo material en perjuicio de los intereses del Municipio, y en lo moral en una lucha sorda motivo de denuncias y desprestigios para dirigidos y dirigidos, cree y expone, la necesidad de que, por este Ayuntamiento, se nombre una Ponencia que abarcando cuanto al personal del Resguardo se refiera; quejas y aspiraciones, servicios y premios, condense en una memoria lo mas pactual y conveniente sobre el mismo, lo que servirá

de provecho para unos, de complacencia para otros y satisfacción para todos si logramos normalizar un servicio y que se lleve a cabo con toda regularización y el humano consentimiento de los empleados llamados a su cumplimiento. Además y con respecto a D. Rafael Jaume Palmer debe tenerse muy en cuenta que en sesión celebrada por el Ayuntamiento en tres de julio de 1936, por unanimidad de los asistentes a dicha sesión (diez y ocho señores Concejales) fué aprobado el fallo dictado en expediente seguido contra dicho funcionario en averiguación de irregularidades en el marcado y aforamiento de manteca, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:—FALLO que procede la destitución del Oficial Administrativo D. Rafael Jaume Palmer, incapacitándole para el ejercicio de todo cargo municipal, y considerando que del citado expediente se desprende indicios de responsabilidad criminal para dicho ex-jefe del Personal de Resguardo de Carnes, Volatería y Alcobholes, como Oficial Administrativo (en la actualidad suspendido, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 20 del pasado año), D. Rafael Jaume Palmer, se pase el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios por si estos entendieran que pueda haber lugar a efectos judiciales de dicha responsabilidad criminal.—Palma 23 de Junio de 1936.—I. Ferretjans, rubricado.— Por lo expuesto y reseñado no cabe duda alguna, que la actuación del Sr. Jaume Palmer, como Jefe del Personal del Resguardo, va seguida de gran número de nebulosas y faltas que patentizan de manera cierta su incapacidad para todo cargo de mando, y algunas de las cuales fueron estimadas tan graves que merecieron ser consideradas como delictivas y suficientes para decretar primero la suspensión de empleo y sueldo y mas tarde la destitución.—Por todo ello el que suscribe entiende y así lo somete a la aprobación del Ayuntamiento que debe nombrarse Ponencia a que antes se alude para que formule y condense una memoria lo más racional y conveniente con respecto a lo



A. 1847.716
ESTADO ESPAÑOL

cuanto al personal del resguardo se refiriera; y privar solemnemente a D. Rafael Jaume Palmer de que en lo sucesivo pueda desempeñar cargo alguno, en esta Corporación, que lleve en sí el manejo o distribución de fondos o la dirección de servicios; y que si de las actuaciones judiciales se deduce responsabilidad criminal de cualquier clase contra el mismo, quede dicho Sr. Jaume Palmer destituido formalmente del cargo municipal que desempeña en las dependencias municipales por quedar con ello sobradamente probado la razón del anterior acuerdo municipal desposeyéndole del cargo.

Se aprueba todo lo que antes se propone y que actúe como Ponencia la Comisión de Arbitrios ampliada con el Teniente de Alcalde Sr. Obrador, como Jefe de la Comisión de Personal.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo la hora catorce y quince minutos, diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. Gestores que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase septima debidamente reintegradas las segundas hojas, que llevan número 1.847.712-1.847.713-1.847.715 y 1.847.716 que firman los señores concurrentes y certifico.

[Handwritten signature]
Alcalde

[Handwritten signature]

J. C. C. C.

Antonio M. ...

Procurador ...

Procurador ...

Miguel ...

Jose ...

Jose ...

José ...

P. ...

Interventor,

Secretario,

...